



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0398-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

- Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0390-2022-UNHEVAL, del 08.ABR.2022, se resolvió lo siguiente:
- 1°. **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, por los días 12 y 13 de abril de 2022, al Dr. **GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de asistir a la reunión presencial para recojo de información para el diseño de los mecanismos de fomento para mejorar la calidad del servicio educativo en las universidades públicas, que se realizará en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
 - 2°. **ENCARGAR** las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. **NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, Vicerrectora Académica, por los días 12 y 13 de abril de 2022; precisando que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible; por lo expuesto en los considerandos precedentes;

Que la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con Oficio N° 153-2022-VRAcad-UNHEVAL, de fecha 11.ABR.2022, dirigido al Rector, manifiesta que, para atender el requerimiento de información solicitado por la SUNEDU, es necesario su viaje a la ciudad de Lima los días 11 (medio día), 12 y 13 del mes en curso; por lo que, solicita se autorice dicho viaje con el vehículo asignado a su despacho; debiendo encargarse las funciones del Vicerrectorado Académico al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación;

Que el inciso y), del Art. 110° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, referido a las atribuciones y ámbito funcional del Rector, establece "Autorizar licencias de las altas autoridades hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0708-2022-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; del mismo modo, dispone encargar al Vicerrector de Investigación el despacho del Rectorado, por los días precisados en el Oficio N° 193-2022-UNHEVAL; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, por los días 11, a partir del mediodía, 12 y 13 de abril de 2022, a la Dra. **NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de recabar información para atender el requerimiento solicitado por la SUNEDU; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. **VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**, Vicerrector de Investigación, por los días 11, a partir del mediodía, 12 y 13 de abril de 2022; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **MODIFICAR** el numeral 2 de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0390-2022-UNHEVAL, del 08.ABR.2022; solo en lo que respecta a la encargatura, debiendo ser redactada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0398-2022-UNHEVAL

-04-

- 2° **ENCARGAR** las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al **Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**, Vicerrector de Investigación, por los días 12 y 13 de abril de 2022; **precisando** que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible;
- 4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes procedan conforme a sus atribuciones.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.



[Handwritten Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Handwritten Signature]
Lic. NINFAY. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Handwritten Signature]
Lic. Adm. Ninfay Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI Transparencia
URH UFyC
File Interesados Archivo